



El futuro  
es de todos

Unidad para la atención  
y reparación integral  
a las víctimas

## ANEXO 4

### RESPUESTA A LAS INQUIETUDES DE LA CIUDADANIA AUDIENCIA PUBLICA DE RENDICION DE CUENTAS VIGENCIA 2019 y LOGROS 2020

#### Cambios de la ley 1448 2011 puntuales

Respecto de los cambios y ajustes normativos a la Ley 1448 de 2011, es importante señalar que desde el mes de diciembre de 2019 se han adelantado i) las iniciativas legislativas de los Honorables Senadores María José Pizarro, Juan Carlos Lozada y Jhon Jairo Hoyos, ii) y el fallo de la Corte Constitucional C588 de 2019, que conllevaron a la modificación del artículo 208, estableciendo como nuevo plazo de vigencia de la Ley de Víctimas hasta el mes de junio del año 2031. Lo anterior sin que a la fecha se haya realizado otra modificación.

En cuanto otros cambios de la Ley 1448 de 2011, atendiendo que la Corte Constitucional, en la citada sentencia, exhortó al Gobierno Nacional como al Congreso de la República a revisar y modificar la Ley, el pasado 21 de julio de 2020, el Gobierno Nacional radicó ante el Congreso de la República, el Balance a la Ley de Víctimas, ejercicio autocrítico que parte de un diagnóstico de la implementación de la política, frente a cada componente de la política, el estudio a arreglos institucionales y un análisis presupuestal, lo que nos permitió obtener algunas recomendaciones a partir de los aprendizajes obtenidos luego de la implementación de la Ley 1448 de 2011.

El resultado de este balance fue presentado de manera general a representantes de las víctimas, la Comisión de Seguimiento a la Ley de Víctimas del Congreso, a los organismos de control, y a las entidades responsables de su ejecución el pasado mes de septiembre.

Con base en lo anterior, las entidades del SNARIV responsables de la ejecución de la Ley de Víctimas hemos atendido el ejercicio técnico y político propuesto por el Congreso de la República de revisar por medio de audiencias temáticas los resultados de más de 9 años de vigencia de la Ley de Víctimas y restitución de tierras.

Lo anterior convirtiéndose un excelente escenario para que todas las partes interesadas conozcan de manera detallada, la ejecución, los retos y las dificultades que ha implicado esta política.

#### SUBDIRECCION GENERAL Y OFICINA ASESORA JURIDICA

[www.unidadvictimas.gov.co](http://www.unidadvictimas.gov.co)

Síguenos en:



Línea de atención nacional:  
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:  
Carrera 85D No. 46A-65  
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.



SC-CER512366